



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 5339

Exp. 2022-25-3-005432

Montevideo, - 6 DIC. 2022

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N°21/2022, efectuada para la "Contratación de Empresa Especializada en Servicio de Atención Médica de Emergencia, Urgencia y Traslado para dar cobertura a todas las personas que se encuentren en Liceos de Montevideo, Áreas Metropolitanas y Oficinas de Montevideo".

RESULTANDO: Que por Resolución N°3734 de fecha 9 de setiembre de 2022 (folios 64 y 65), se aprobó el Pliego Particular de Condiciones, cuyo detalle luce de folios 3 a 26 de obrados.

CONSIDERANDO: Que con fecha 29 de noviembre del corriente (f.337), División Hacienda solicita rectificar el CONSIDERANDO I) y el RESUELVE 1) de la Resolución citada ut-supra, estableciendo que **donde dice:** "... de folios 3 a 26 de obrados...", **debe decir:** "... de folios 32 a 55 de obrados...".

ATENCIÓN: a lo expuesto.


LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Rectificar el CONSIDERANDO I) y el RESUELVE 1) de la Resolución N°3734 de fecha 9 de setiembre de 2022, por la cual se aprobó el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Abreviada N°21/2022, estableciendo que **donde dice:** "... de folios 3 a 26 de obrados...", **debe decir:** "... de folios 32 a 55 de obrados...".

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Francisco Duhaon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria